

Documentos solicitados para Arriendo

El Arrendatario y el Codeudor Solidario deberán acreditar ingresos líquidos mínimos equivalentes a 3 veces el valor de la renta.

¡Puedes complementar renta con la persona que viva contigo!

Si demuestras sueldo líquido por más de 4 veces el valor del arriendo, NO NECESITA codeudor solidario.

TRABAJADORES DEPENDIENTES deben presentar:

- Cédula de identidad por ambos lados
- 3 últimas liquidaciones de sueldo.
- Certificado de antigüedad laboral o Contrato de Trabajo
- Certificado de DICOM.(Equifax Platinum 360 o similares)
- Certificado de AFP. 12 últimas cotizaciones

En caso de tratarse de sueldo variable (en función de comisiones, metas u otros)

- 6 últimas liquidaciones de sueldo.
- Declaración de impuesto a la renta (formulario 22) del año anterior.
- Certificado de antigüedad laboral o Contrato de Trabajo
- Certificado de DICOM.(Equifax Platinum 360 o similares)

TRABAJADOR INDEPENDIENTE deben presentar:

- Fotocopia cédula de identidad Fotocopia Rut (si corresponde)
- Boletas de honorarios (si corresponde) emitidas en los últimos 6 meses.
- Declaración del pago mensual de impuestos (si corresponde) de los últimos 6 meses (formulario 29).
- Declaración de impuesto a la renta (formulario 22) de los 2 últimos años.
- Certificado de DICOM.(Equifax Platinum 360 o similares)

EMPRESAS: (como arrendatario o codeudor solidario), debe presentar:

- Escritura de constitución de la sociedad, con vigencia.
- Fotocopia del Rut
- Escritura donde conste poder del representante legal para celebrar contratos de arriendo de bienes inmuebles.



ASVAR PROPIEDADES

- Declaración del pago mensual de impuestos de los últimos 12 meses (formulario 29).
- Declaración de impuesto a la renta (formulario 22) del año anterior.
- Fotocopia cédula de identidad del representante legal.
- Certificado de DICOM.(Equifax Platinum 360 o similares) de la Empresa si será arrendatario o codeudor solidario
- Certificado de DICOM.(Equifax Platinum 360 o similares) del Representante Legal si será el arrendatario

Respuesta definitiva al postulante en un plazo no mayor a 5 días hábiles desde la recepción de los documentos.

VALORES A CONSIDERAR AL FIRMAR EL CONTRATO DE ARRIENDO:

- Arriendo: 1 mes de arriendo
- Garantía: 2 meses de garantía
- Comisión Corretaje: 50% de un mes de arriendo + IVA (por única vez)
- Firma contrato virtual \$6.000 (se cancela a través de transferencia a la cuenta de la corredora al momento de subir el contrato de arriendo a la plataforma para proceder a la firma)

Entrega de documentación

Al correo: asvarpropiedades@gmail.com

PARA CUIDAR TU SALUD Y LA NUESTRA, FIRMAMOS CONTRATO DE ARRIENDO ONLINE, EVITANDO ASÍ, ACUDIR A LA NOTARÍA.